AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 001-2026

MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD "CERRAMIENTO Y CONCERTINA" DE LA SEDE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA ALFONSO LÓPEZ

Fecha: 26 de enero 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD "CERRAMIENTO Y CONCERTINA" DE LA SEDE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA ALFONSO LÓPEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN, EN AGUACHICA – CESAR.

2. Convocatoria a veedurías ciudadanas

- Ejercer control social y vigilancia
- Velar por correcta aplicación de los recursos
- Plantear recomendaciones escritas y oportunas sobre el proceso.
- Convoca: La rectoría

3. Acorde con lo consagrado en el MANUAL DE CONTRATACIÓN, el Rector de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán de Aguachica, Cesar

INVITA

A los interesados que no se encuentren inhabilitados o tengan incompatibilidades legales a presentar oferta para el proceso de selección por Régimen Especial, Ley 715, art. 13, de 2001, regulado por el Reglamento de Contratación del colegio.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Contrato por Reglamento de Contratación del colegio.

4.2 objeto:

MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD "CERRAMIENTO Y CONCERTINA" DE LA SEDE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA ALFONSO LÓPEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN, EN AGUACHICA – CESAR.

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 001-2026

4.3 Valor y forma de pago:

Se estima un valor de: El valor del contrato tendrá un valor estimado de: Siete millones ochocientos veintisiete mil cinco pesos **($ 7.827.005.)** m/cte

La institución pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100%, cuando los bienes y servicios hayan sido entregados a entera satisfacción al supervisor del contrato, presentado la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista

4.4 Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato es de diez (10) días contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

4.5 Disponibilidad presupuestal:

No.**001** de Fecha **22 de enero de 2026** por valor de: Siete millones ochocientos veintisiete mil cinco pesos ($ 7.827.005.) m/cte.

4.6 Lugar de Ejecución: La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán – Sede Alfonso López

4.7 Supervisión: Rectoría o a quien delegue.

4.8 Idioma: español.

4.9 PARTICIPANTES: Persona natural o jurídica que cumpla con la actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

4.10. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos a través del Reglamento de contratación del colegio.

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 001-2026

4.11. PRESUPUESTO: El valor estimado es de **Siete millones ochocientos veintisiete mil cinco pesos ($ 7.827.005.) m/cte.** incluidos todos los costos precontractuales, contractuales, de ejecución y liquidación del contrato.

4.12. IMPUESTOS Y OTROS: Incluir todos los impuestos, descuentos y otros en el valor de la propuesta; son los impuestos, tasas, retenciones, publicación y otros conceptos que genere el contrato.

4.13. CRONOGRAMA: El cronograma puede ser modificado mediante publicación en el lugar de difusión establecido para la invitación.

Los documentos, la propuesta económica y demás deben radicarse físicamente en la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán en jornada laboral de 8:00 AM-12:00 M y de 2:00 PM A 6:00 PM, oficina de Pagaduría, sin enmendaduras, tachones, borrones y foliados en original, marcando objeto del contrato, el nombre, dirección y teléfono del proponente.

5. Actividades:

5.1 Publicación del estudio de conveniencia y oportunidad.

Fecha y lugar o medio de publicación: 27 de enero de 2026 en la cartelera institucional

5.2 Plazo final para la entrega y cierre de presentación de propuestas:
Fecha, lugar y hora: 30 de enero, Pagaduría del colegio, Sede El Cable, hasta las 4:00 PM.

5.3 Evaluación de las propuestas:
Fecha: 30 de enero de 2026

5.4 Publicación de la evaluación
Fecha: 30 de enero 2026

Lugar: Cartelera institucional

5.6 Publicación de la aceptación de la oferta y suscripción del contrato: Dentro de los diez días siguientes a la publicación de la evaluación.

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 001-2026

6. CAUSALES DE RECHAZO

- Por mayor valor al presupuestado.
- Por estar incurso en inhabilidad/incompatibilidades legales/constitucionales.
- Falsedad de documentos o intento de engaño o fraude a los proponentes, o al colegio.

- Por interés patrimonial con otra persona que presente propuesta.
- No aportar dentro del plazo requerido los documentos que el colegio solicite con la finalidad de aclarar su propuesta o subsanar requisitos habilitantes, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas decreto 1510 de 2013.

7. DECLARACIÓN DE DESIERTA

- Por no presentarse ningún proponente.
- Cuando no se ajuste la oferta a la invitación.
- Cuando existan motivos que impiden la selección objetiva.

Es entendido que la Inst. Educativa Jorge Eliécer Gaitán no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Requisitos habilitantes
- Propuesta económica
- Diseños, si se requieren

8.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS

 Propuesta Económica suscrita por el proponente

- Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado año vigente, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 001-2026

- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la Entidad

- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.

- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.

- Cuenta bancaria

9. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Si todas las propuestas fueron debidamente radicadas se evaluarán y se escogerá la de menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones descritas. Si la propuesta seleccionada no cumple con los requisitos, se escoge la segunda y así sucesivamente.

- No se aceptan propuestas parciales o alternativas.
- La Evaluación la hará el Comité Evaluador compuesto por el rector y la pagadora del colegio, según estos criterios:

    - Propuesta menor precio, previo cumplimiento requisitos habilitantes
    - Si no cumple los requisitos habilitantes se requerirá por una sola vez para que complemente o aclare. No se aceptan cambios a la propuesta técnica económica recibida.

10. MECANISMO DE COBERTURA

El contratista se obliga a constituir a favor de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: una póliza expedida por una compañía de seguros, con el fin de cubrir los siguientes amparos:

- ✓ Cumplimiento: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 001-2026

- ✓ Estabilidad y calidad de la obra: veinte (10%) del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.

11. ANTICIPO: No aplica

12. CONTRATO: La propuesta hace parte integral del contrato

Oscar S. Pallares R.
Rector